Contrato N° 03/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, DON CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en la Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCATARIO**, por una parte y por la otra, la Sra. **EVA BEATRIZ GONZALEZ DE SANTACRUZ**, con Cédula de Identidad Nº **1.589.217**, domiciliada en la calle Cerro Corá esquina Fernando de la Mora del Barrio Capitán Roa, de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 PARA PARA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) Los Datos cargados en el SICP,
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:
EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle la calle Cerro Cora c/ Fernando de la Mora, individualizado como finca **Nº 11892** Cta. Cte. Catastral **N°21.0142.01**, distrito de **Barrio Capitán Roa**, de la ciudad de **Coronel Oviedo**, del Departamento de **Caaguazú**, con una superficie de **400 metros²**, que será destinado para local de **Centro Regional Ambiental**.

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408405**.

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de Contratación de Locación de Inmueble N° 01/2022 para para Oficina Regional de Coronel Oviedo ID N° 408405, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución N° 358/2022.

Eva Beatriz González de Santacruz

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma mensual de Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil (Gs.2.850.000.-) IVA incluido, a ser pagados por mes vencido entre el 1 al 10 de cada mes.

El monto total del presente contrato es de Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 68.400.000.-) IVA incluido.

El pago se realizará en la Caja de Ahorro N° 1200000003280321 del Banco Familiar SAECA de la LOCADORA.

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir del día 02 del mes de Junio del año 2022 hasta el día 01 del mes de Junio del año 2024 que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La validez de la contratación para los Ejercicios Fiscal 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:
El LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

Oscar Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de la Cta. Cte. Ctral N° N°21.0142.01, por la provisión de energía eléctrica del medidor NIS N° 1103727, Servicios de Agua Corriente ESSAP del medidor N° 0093068604 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió.

Eva Beatriz González

DECIMO QUINTA:
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior , se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio 2022.

EVA BEATRIZ GONZALEZ DE SANTACRUZ
Propietaria

CESAR ABEL OVIEDO VERDÚN
Ministro MADES